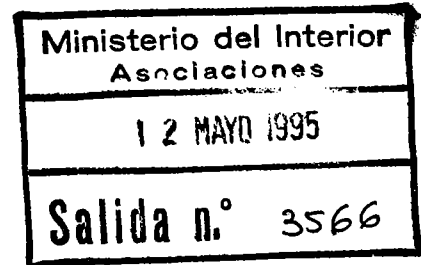




Ministerio de Justicia e Interior
Secretaría General Técnica



El Ministro de Justicia e Interior , en virtud de Orden de 5 de abril de 1.995, ha dispuesto "declarar de utilidad pública a la entidad denominada ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE PADRES DE PARALÍTICOS CEREBRALES, de MALAGA".

Dicho acuerdo ha sido inscrito en el Registro Nacional de Asociaciones de este Ministerio, y comunicado al Ministerio de Economía y Hacienda y a los demás Organismos públicos competentes por razón de la materia, así como al Registro territorial correspondiente al domicilio principal de la Asociación, a efectos de su debida constancia.

Lo que me complace participar a Vd. para su conocimiento.

Madrid, 12 MAYO 1995

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO,



Miguel Ángel Montañés Pardo.

Sr. Dña. Mercedes Castro Sánchez.
Plaza Hospital Civil s/n.-MALAGA.